

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 793  
RAD. No. 765204003007-2021-00130-00.  
EJECUTIVO PARA LA EFCT. DE LA GARANTIA REAL  
K  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

Una vez revisado el presente proceso, se observa que la Doctora **LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ**, apoderada judicial de la parte actora, aporó las constancias de notificación al demandado de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P, las cuales surtieron efectos positivos, posteriormente solicita que se ordene seguir adelante con la ejecución.

Sin embargo, por el momento no es posible acceder a ello, por cuanto no se observa constancia de la inscripción de la demanda, y revisado el plenario se tiene que se encuentra pendiente la elaboración del oficio dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICO, para tal fin, por lo cual se procederá a su elaboración y posterior remisión a la peticionaria para su trámite respectivo.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: GLOSAR Y TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO**, las constancias de notificación al demandado de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P, las cuales surtieron efectos positivos, aportadas por la apoderada judicial de la parte actora.

**SEGUNDO: PROCEDASE** a la elaboración del oficio dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, y posteriormente **REMÍTASELE** a la apoderada judicial de la parte actora, para su trámite respectivo.

**NOTIFIQUESE.**

**LA JUEZA,**

**ANA RITA GÓMEZ CORRALES.**

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55c429db6898132fe1f09f5ae88bf3618b9c43709ca9ba531bd5f511756463d

Documento generado en 24/06/2022 09:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 072 de hoy notificar

ante anterior

Palmita 28 JUN 2022

La Secretaria